



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

El maltrato infantil y el interés superior del niño y el adolescente en
Barranca, 2021

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado**

AUTOR:

Salinas Chang, Giancarlos Manuel (orcid.org/0000-0003-3038-9961)

ASESOR:

Dr. Vildoso Cabrera, Erick Daniel (orcid.org/0000-0002-0803-9415)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos fundamentales, procesos constitucionales y jurisdicción constitucional y
partidos políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

La tesis que a continuación presento se la dedico en primer lugar a DIOS, a mi madre, mi esposa, a mis hijos que siempre han estado presente y han sido mi fuerza, mi soporte, mi motivación a seguir adelante por todas estas razones va dedicado a ustedes.

Agradecimiento

A Dios, por permitir alcanzar una de mis metas el ser Abogado, a mi querida madre PILAR CHANG por todo su apoyo incondicional gracias, a la mujer de mi vida mi amada esposa ROCIO por siempre ser mi motivación, mis queridos hijos, quienes son mi motor de seguir, al docente Dr. Erick Daniel Vildoso Cabrera, por el apoyo incondicional para concretar este gran sueño, a quien siempre agradeceré el honor de ser Abogado.

Índice de contenidos

	Pág
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	01
II. MARCO TEÓRICO	05
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Categoría, Subcategoría y matriz de categorización	12
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.6. Procedimiento	13
3.7. Rigor científico	14
3.8. Método de análisis de datos	14
3.9. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS	15
V. DISCUSIÓN	25
VI. CONCLUSIONES	28
VII. RECOMENDACIONES	29
REFERENCIAS	30
ANEXOS	33

Índice de tablas

	Pág
Tabla 01. La relación con los padres	15
Tabla 02. Vivir en familia	16
Tabla 03. Existe descuido en casa	17
Tabla 04. Te maltratan	18
Tabla 05. El maltrato se puede corregir	19
Tabla 06. Tiene sentimiento por quien te maltrato	20
Tabla 07. Te has sentido triste, con miedo, enojado	21
Tabla 08. El maltrato y su consecuencia	22
Tabla 09. El maltrato y su consecuencia física y psíquica	23
Tabla 10. Conoce los Derechos del niño y el adolescente	24

Índice de gráficos y figuras

	Pág
Gráfico 01. La relación con los padres	15
Gráfico 02. Vivir en familia	16
Gráfico 03. Existe descuido en casa	17
Gráfico 04. Te maltratan	18
Gráfico 05. El maltrato se puede corregir	19
Gráfico 06. Tiene sentimiento por quien te maltrato	20
Gráfico 07. Te has sentido triste, con miedo, enojado	21
Gráfico 08. El maltrato y su consecuencia	22
Gráfico 09. El maltrato y su consecuencia física y psíquica	23
Gráfico 10. Conoce los Derechos del niño y el adolescente	24

Resumen

El maltrato infantil actualmente está latente en todas partes del planeta, las estadísticas nos muestran que cada año los menores de edad sufren todo tipo de agresión físico, psíquico, lesiones graves inclusive hasta la muerte. Por tal motivo la presente investigación tiene como Analizar la afectación del maltrato en el interés superior del niño y el adolescente en el distrito de Barranca año 2021, para lo cual se ha utilizado el método de investigación con enfoque cualitativo, básico de nivel descriptivo y explicativo, correlacional diseño no experimental transversal. Además se ha tomado como muestra de estudios a diez niños con una edad promedio de doce años de edad y que han sido víctimas de maltrato alguna vez en su vida, habiéndose utilizado la técnica de la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario; referente a los resultados obtenidos de la encuesta se procesaron en Excel obteniendo valores que nos reflejan y confirman la hipótesis planteada, habiéndose concluido que la población infantil sigue siendo maltratada por sus familiares y entorno más cercano, dejando secuelas que repercuten en su desarrollo y su estado de ánimo, en su carácter, siendo un perjuicio para su vida. A pesar que la norma jurídica describe claramente la protección al menor esto no se cumple, requiriendo que el Estado a través de sus instituciones pongan mayor interés en la protección del niño y adolescente frente al maltrato infantil.

Palabras clave: el maltrato infantil, interés superior del niño y adolescente, violencia intrafamiliar.

Abstract

Child abuse is currently latent in all parts of the planet, statistics show us that every year minors suffer all kinds of physical and mental aggression, serious injuries, even death. For this reason, the present investigation has as Analyze the affectation of the abuse in the best interest of the child and the adolescent in the district of Barranca year 2021, for which the research method with a qualitative, basic approach of descriptive and explanatory level has been used. Cross-sectional, correlational, non-experimental design. In addition, ten children with an average age of twelve years and who have been victims of abuse at some time in their lives have been taken as a study sample, having used the survey technique, whose instrument was the questionnaire; Regarding the results obtained from the survey, they were processed in Excel, obtaining values that reflect and confirm the proposed hypothesis, having concluded that the child population continues to be mistreated by their relatives and immediate environment, leaving sequelae that affect their development and their state. of spirit, in his character, being a detriment to his life. Despite the fact that the legal norm clearly describes the protection of minors, this is not fulfilled, requiring that the State, through its institutions, place greater interest in the protection of children and adolescents against child abuse.

Keywords: child abuse, best interests of the child and adolescent, intrafamily violence.

I. INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación nos muestra un panorama sobre nuestra legislación que nos permita analizar sobre los Derechos que tiene el niño y los adolescentes, como premisa mayor la defensa sabiendo que es el fin supremo en nuestra sociedad, es garantizar que se apliquen las normas jurídicas, en favor de la niñez, con el objeto de respetar sus Derechos y sobre todo la aplicación de ella misma donde se garanticen su desarrollo, bienestar, protección, y sobre todo la tranquilidad de los menores.

Diariamente podemos ver que sufren de violencia física y emocional por su entorno familiar y en otros casos con familiares más cercanos que están al cuidado de ellos, en la escuela, y en la sociedad en las calles, si bien es cierto son las instituciones del Estado que deben cuidar a nuestra niñez encontramos que no es así, otras instituciones particulares, y algunos tratados internacionales tienen como finalidad proteger la vida y sobre todo su integridad de los menores de edad.

Este trabajo de tesis, tiene como finalidad analizar todo lo concerniente al maltrato al que son sometidos los menores de edad en la Ciudad de Barranca en el año 2021, teniendo en cuenta que en los últimos años en nuestro País se ha podido lograr algunos avances referente a esta problemática latente en nuestra sociedad, implementando políticas que permitan al Estado la protección de la niñez, tarea muy difícil, el camino recorrido es amplio pero existe responsabilidad de nuestras autoridades que tienen como función que cualquier forma de maltrato y abuso de cualquier niño, y adolescentes disminuya en forma significativa.

Para entender la situación actual nos remontamos en el siglo XVII, XVIII y XX, donde se ha encontrado reportes médicos de aquellas épocas que detallan situaciones que ocurrieron durante esa época detallado el maltrato que los niños eran víctimas.

En los años 1970 se creía que la educación era con el maltrato por eso los padres corregían a sus hijos con sogas o látigos, porque según ellos los niños tenían que ser castigados como parte de la educación, la idea era formar hombres de bien en

los colegios los profesores castigaban a los niños utilizando diferentes formas que eran considerados como normales, con autorización de los propios padres, sin embargo esto no era más que una forma de maltrato infantil, los maestros maltrataban como parte del proceso de aprendizaje, muchos de aquellos estudiantes eran hospitalizados debido a las lesiones ocasionadas durante su permanencia en las instituciones educativas.

Nuestra niñez sufre constantemente de maltrato, actualmente son muchos los casos que se presentan a diario uno de los más comunes es el abuso sexual a los que son sometidos nuestra población infantil, que está muy relacionado con el delito de trata y el tráfico de órganos, la niñez es captada por mafias organizadas quienes los secuestran y someten a actividades sexuales y explotación laboral.

La legislación peruana ha sufrido cambios y modificaciones en favor de la niñez, teniendo mayor énfasis al bienestar, cuidado, la salud de los niños y adolescentes, protegiéndolos de sus agresores y sobre todo protegiendo sus Derechos.

Es así que el (Código del niño y el Adolescente, Artículo IX, título preliminar) describe cuales son los Derechos del niño y el adolescente, determinando jurídicamente todo tipo de protección de cualquier violencia o abuso a los que pudiesen ser sometidos.

Estando a la mencionada realidad problemática, se ha tenido por conveniente formular el siguiente **problema general** que se pretende investigar: ¿Cómo el maltrato afecta el interés superior del niño y el adolescente en el distrito de Barranca año 2021?, y como problemas específicos tenemos: ¿Cómo afecta significativamente la violencia intrafamiliar en el interés superior del niño y el adolescente en el distrito de Barranca año 2021?; ¿Cómo afecta el maltrato físico y psicológico en el interés superior del niño y el adolescente en el distrito de Barranca año 2021?; ¿Cómo afecta el comportamiento como consecuencia del maltrato en el interés superior del niño y el adolescente en el distrito de Barranca año 2021?.

Que, asimismo se ha planteado como **supuesto general** lo siguiente: El maltrato afecta negativamente al interés superior del niño y el adolescente en el distrito Barranca, año 2021. Y como **supuestos específicos** se tiene: El maltrato afecta psicológica y psíquicamente el interés superior del niño y adolescente, en Barranca 2021.

Que, además se ha establecido como **objetivo general**: Analizar la afectación del maltrato en el interés superior del niño y el adolescente en el distrito de Barranca año 2021. Y como **objetivos específicos**, se tiene: Establecer como la violencia intrafamiliar afecta significativamente en el interés superior del niño y el adolescente en el distrito de Barranca año 2021; Establecer como el maltrato físico, psicológico se afecta en el interés superior del niño y el adolescente en el distrito de Barranca año 2021; Y cómo afecta el comportamiento como consecuencia del maltrato en el interés superior del niño y el adolescente en el distrito de Barranca año 2021?

Es así que, como **hipótesis general**, se plantea: El maltrato afecta el interés superior del niño y el adolescente en el distrito de Barranca año 2021. Y además se plantea como **hipótesis específicas**: La violencia intrafamiliar afecta significativamente en el interés superior del niño y el adolescente en el distrito de Barranca año 2021. El maltrato físico y psicológico afecta en el interés superior del niño y el adolescente en el distrito de Barranca año 2021. Y el comportamiento afecta en el interés superior del niño y el adolescente en el distrito de Barranca año 2021.

Respecto a la **Justificación e importancia**, se tiene que nuestra investigación está basada en cantidad de cifras de denuncias, realizadas en la comisaria, referente al maltrato que sufren los niños y adolescentes en el distrito de Barranca como producto de la mala gestión económica, política y social que vive nuestro país.

De esta manera se considera que la **justificación teórica**, está basada en la recopilación de toda la normativa vigente en favor de la protección del niño y el adolescente que consiste en bibliografía, el análisis la interpretación que genera

para darle firmeza al presente trabajo de investigación. Y referente a la **justificación práctica**, la presente investigación servirá como punto de partida para la realización de otros estudios que permitan que el entorno social tome interés y responsabilidad ante todo tipo de situación vulnerable de los niños y adolescentes para que se puedan defender sus Derechos fundamentales, aplicando de manera correcta la Constitución Política del Perú, el Código del niño y del adolescente, que permita una mejor calidad de vida para nuestra población infantil en situación de riesgo.

Aplicar las normas jurídicas para cada caso, teniendo como prioridad el interés del niño y del adolescente, donde se requiere que todos los magistrados que interviniere en la protección del menor hagan uso de la interpretación con criterios razonables y que apliquen la jurisprudencia en los casos concretos y específicos.

II. MARCO TEÓRICO

Con respecto a los antecedentes relacionados con nuestro tema materia de estudio, a **nivel internacional** se cita a los siguientes autores: Flores (2016), quien realizó su estudio cuyo título del tema es *la Caracterización de casos de maltrato infantil a menores de 0 – 15 años, atendidos en el hospital del niño Dr. Ovidio Aliaga Uría, La Paz, Bolivia*, para obtener el grado de Magister en Medicina Forense, publicado en el repositorio institucional de la Universidad mayor de San Andrés, Bolivia. Dicha autora nos hace mención que el maltrato infantil en su país se vuelve normal, muy difícil de detectar, esto lo hace convertir en un círculo vicioso que va cargado de mucha violencia lo que es normal tanto para la víctima como para el victimario, muchas veces son los progenitores, este es un problema de interés que para su resolver necesita de un manejo adecuado en la Legislación, el código de la niña, el niño y el adolescente, Ley N° 548 de fecha 17 de julio de 2014. En este punto coincido con la autora en que el maltrato al niño es silencioso y hay que saber identificarlo cuando viene siendo víctima del maltrato con el fin de tomar medidas adecuadas con los familiares de acuerdo a nuestra legislación, para protegerlos y salvaguardar su integridad.

Que, además tenemos a Montilla & Álzate (2021), con su trabajo de investigación denominado *Violencia infantil y ruralidad en épocas de pandemia Casos: Fuente de Oro Meta y Barbosa Santander*, para obtener el grado, en donde las autoras hacen una descripción de la violencia familiar hacia los menores y describen que esta tiene origen el mismo entorno familiar, internacionalmente considerado como un problema de salud pública el origen es una mala políticas públicas, el desinterés de las autoridades en las zonas más rurales, se necesita que se identifiquen las causas para detectar el problema a tiempo, también se describe que durante la pandemia causada por el virus SARS COV-2 (La COVID-19), considerado como un problema de social que afecta a muchas familias, físicamente, emocionalmente sobre todo en el ámbito de la familia, reportes señalan que el 54.38%, fue violencia contra los niños y adolescente así como otros tipos de maltrato. En este argumento coincido con las autoras lo que sucede también en nuestro país que son los propios progenitores los que maltratan, problema reportado con mayor frecuencia durante la pandemia, estudios arrojaron

que los niños y adolescentes fueron maltratados en mayor índice, un problema de salud mental y la poca tolerancia de los padres el encierro reportó a nivel policial y fiscalía mayor números de casos de violencia infantil y adolescentes.

Que, del mismo modo, se ha obtenido estudios previos relacionado con nuestro trabajo de investigación, en el **ámbito nacional** se cita a los siguientes: Blas & Gonzales (2021), en su tesis titulada *El maltrato infantil y el derecho de los niños a vivir libres de violencia dentro del marco de la Ley N° 30364 en la Provincia de Coronel Portillo 2020*, para optar el título profesional de abogado, extraído del Repositorio de la Universidad Privada de Pucallpa, donde las autoras manifiestan que la violencia física y psicológica sigue predominando contra los niños y adolescentes, en nuestro País hay un buen avance en las leyes que protegen, el cuidado del niño por parte de los familiares cercanos como los padres y las familias, otros aprovechan el acercamiento con ellos y los maltratan, dejando secuelas que quedaran marcada para toda la vida, el Código del niño y el adolescente protege a la niñez, la Ley N° 30364, se creó en el año 2015 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a pesar de nuestra legislación los datos estadísticos muestran estadísticas altas referentes al maltrato. La familia está conformada por los padres. Las instituciones gubernamentales son las encargadas de velar por el cuidado de los niños, haciendo que se cumplan con la normativa vigente en favor de la niñez, es responsabilidad de los padres, docentes, familiares salvaguardar la integridad de los menores, nuestra legislación especialmente el código procesal civil en su artículo 1, indica la defensa del ser humano y el respeto a su dignidad, lo cual coincide con las autoras en manifestar que un papel importante juega el Estado en favor de la niñez, que debe articularse un protocolo para que cuando un niño es objeto de maltrato y avisar a las autoridades y a fin de que actúen rápidamente.

Por su parte, Chilón & Chilón (2021), en su tesis titulada *Naturaleza jurídica del principio del interés superior del niño y adolescente en los casos de maltrato infantil*, para optar el título profesional de abogado en la Universidad Antonio Guillermo Urrelo, en este documento los autores describen la forma como se interpreta el ordenamiento jurídico, teniendo un punto principal, la vulneración de

todo aquello que les favorece, también sostienen que cualquier forma de daño hacia el menor repercute en su vida diaria en su desarrollo con secuelas muy importantes para su madurez y relaciones interpersonales, por eso es muy importante el apoyo familiar para proteger a la niñez, coincido con las autoras en que es el Estado quien debe cuidar de los menores y son las autoridades quienes deben poner mayor esfuerzo para proteger al menor maltratado.

CONCEPTO BASES TEÓRICAS.

Con respecto al **maltrato infantil** es definido, como aquel abuso que se comete a un menor de edad ya sea de forma física, psíquica o el descuido por parte de sus padres o aquellos responsables del menor, la figura del maltrato infantil surge desde muchas civilizaciones atrás, donde los niños eran sometidos a trabajos y muchos de ellos eran golpeados para realizar actividades en contra de sus Derechos, es en Nueva York donde surgen instituciones. Una de las más comunes es la (Organización Mundial de la Salud, 2022) que trabaja en favor del cuidado de la niñez. Para Lira (1998), el maltrato infantil existe en dos formas, intrafamiliar dentro del hogar y extra familiar fuera del hogar.

Con respecto a la **violencia intrafamiliar**, actualmente muchos autores e instituciones inciden y la definen como la opresión, el sometimiento, el dominio que ejerce una persona hacia un niño y adolescente, causando trastornos con consecuencias importantes para su salud y su desarrollo personal, convirtiéndose este hecho como un problema de tipo social que debe ser atendido cuanto antes en favor de la niñez. Es así que Álvarez & Olivari (1993), describen a este tipo de violencia como el resultado de la convivencia en la familia dentro del hogar donde el menor es vulnerado en sus derechos fundamentales.

Otro autor tal como H. Kempe citado por Doria (2006), hace una descripción y lo define como el *Síndrome del Niño Apaleado*, a aquel episodio ocasionado por los propios padres quienes maltratan a sus hijos, creyendo que se trata de un tema de educación y de respeto generando en el menor lesiones de tipo físico porque son agredidos con palos u otros objetos, produciendo lesiones en la piel, mientras que otros niños son maltratados psicológicamente con insultos y otros objetos

generando un resentimiento y daño para su salud convirtiendo estos episodios de tipo social. Estos hechos son considerados como un fenómeno a nivel nacional e internacional que requiere de una pronta atención por las autoridades.

Del mismo modo, respecto a las formas consideradas como **tipos de maltrato** que a continuación refiero: se tiene al **abuso Sexual**, haciendo referencia al contacto de tipo sexual sin consentimiento, es decir no deseado y que trae como consecuencia un daño irreparable para la víctima objeto de agresión. Además, se tiene al **maltrato Físico**, el cual Consiste en una forma de causar daño al niño o adolescente, afectando considerablemente su integridad y vulnerando sus Derechos fundamentales.

En ese mismo sentido, se divide en **Maltrato Emocional**, que consiste en el lenguaje o formas de manifestar a los niños un episodio que afecta su salud emocional como el cambio de comportamiento, fuera de lo que normalmente es, manifestando palabras y expresiones llegando a los insultos hacia los niños menospreciándolos y haciéndolos sentir inferior con la finalidad de producir un daño de tipo emocional llegando inclusive a la humillación, la amenaza por parte de un agresor que se siente superior hacia la el niño maltratado.

Ante ello, el autor Lira (1998), indica “que los agresores son aquellos que conviven con el niño y adolescente, que el maltrato se da dentro del hogar, con un tipo de violencia verbal, la indiferencia, inclusive pasa como inadvertido generando daño de tipo emocional en la victima” (p. 20).

LAS BASES LEGALES:

Sobre el particular, nuestra investigación ha considerado como una de las bases legales al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (1954), institución que está presente en más de 180 países, con la finalidad de brindar alimentación, salud atención y protección, actualmente está muy comprometida con los niños que viven en conflicto, brindando ayuda humanitaria y refugio porque en época de guerra los niños pueden estar expuestos a mafias internacionales que los raptan para cometer actos ilícitos en contra de ellos, su misión es la protección del menor, con sede en México, siempre con el lema de

garantizar los Derechos del menor. Esta institución, además, proporciona agua, alimentos, ropa y otros, trabajan conjuntamente con el gobierno y la sociedad, actúa ante situaciones de peligro o emergencia mejorando la salud emocional y física de los menores afectados.

Del mismo modo se ha tomado como base legal en la presente investigación a la Convención internacional sobre los derechos del niño (CIDN), que tiene la finalidad de proteger a todos los niños del mundo. La misma que en su (Artículo 1), define claramente cuando es menor de dieciocho años de edad, para efectos legales y en protección de sus Derechos fundamentales. Del mismo el Artículo 3, establece la responsabilidad de las entidades gubernamentales para la protección al menor de edad, es decir el interés superior que está por encima de cualquier actividad en defensa de la niñez, este artículo también involucra a las instituciones privadas que atienden las necesidades del menor. Finalmente, en su Artículo 9: establece la importancia de los padres quienes deben proteger los mismos y que deben estar al lado de ellos es el Estado responsable de su cumplimiento.

Además, se cuenta con la *Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José)*, dicho documento en su Artículo 4: describe que “se considera ser humanos desde el momento de la concepción donde ya se tienen que respetar sus Derechos como ser humano”. Y en el Artículo 19 se da prioridad a los Derechos que tienen los niños en su entorno familiar.

Bases Nacionales

Se ha considerado a la **Constitución Política del Perú (1993)**, el cual en el Artículo 1, establece que el fin supremo del Estado y la sociedad es la defensa de la persona como ser humano sobre todo a su dignidad y la defensa ante otros. En ese sentido se debe tener en cuenta que todos tenemos derecho tener un nombre propio, a la integridad, a no ser juzgado por otros, a su bienestar general, a la paz y a vivir en armonía y tranquilidad en la sociedad. De la misma manera en el Art. 2 prescribe, que el concebido también es sujeto de Derecho por lo tanto es responsabilidad de los padres su cuidado y protección. Y el Artículo 4 hace mención que es responsabilidad del Estado proteger a los que viven en ambiente de total abandono.

Por su parte el **Código de los niños y adolescentes - Ley Nº 27337**, en el Art I.- considera al niño y a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad. Es función del Estado proteger al concebido para todo lo que le favorece. Si existiera duda acerca de la edad de una persona, se le considerará niño o adolescente mientras no se pruebe lo contrario. El Art II. Establece que son sujetos de derechos, el niño y el adolescente tiene Derecho a la libertad y a la protección específica. Además, deben cumplir con las obligaciones consagradas en esta norma. En el Artículo III señala que tienen Derecho a la igualdad de oportunidades, no discriminación del niño y adolescente sin distinción de sexo. Y el Art IV, referente a la capacidad, señala que el niño y el adolescente gozan de los derechos específicos relacionados a su proceso de desarrollo, con capacidad especial para la realización de los actos civiles autorizados por este Código y demás de las leyes.

El (**Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI**), según los resultados que brinda son un total de 9'204, 329 de niños y niñas de cero a 17 años censados, del cual el 50.9% son niños y el 49.1% niñas. El 32.7% tiene de cero a cinco años, el 34.5% de 6 a 11 años y el 32.8% tiene de 12 a 17 años, es decir, son adolescentes.

La Convención Internacional sobre los niños y niñas, define al niño como el ser humano no menor de dieciocho años de edad, esto debido a las características propias de la edad e indican que en esta edad los niños requieren el apoyo de las personas adultas para su cuidado, el afecto y la protección. Todo esto debe estar acompañado de un proceso que permita su desarrollo.

Nuestro **Código penal** (Decreto Legislativo 635), Artículo 153: Sobre la trata de personas, numeral 2. Artículo 153-A: Las formas agravadas de la Trata de Personas. El Artículo 153-H: La explotación sexual de niñas, niños y los adolescentes. El Artículo 153-I: Los beneficios de la explotación sexual en las niñas, los niños y adolescentes. Artículo 153-J: La gestión de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Artículo 153-C: La esclavitud y otras maneras de explotación de los niños y adolescentes. Artículo 179-A: Cliente del

adolescente. Artículo 181-A: Promoción y favorecimiento de la explotación sexual de menores. Artículo 181-B: Las formas agravadas. Artículo 182-A: La publicación en los medios de comunicación los delitos a la libertad sexual de niñas, niños y adolescentes. Artículo 183: Las exhibiciones y publicaciones obscenas. Artículo 183-A: La Pornografía infantil. Artículo 183-B.- Las proposiciones a niños, niñas y adolescentes con el fin sexual.

Con respecto a **los Órganos Judiciales**, lo conforman aquellas instituciones del Estado quienes velan por la integridad de los niños y adolescentes, a través de todo nuestro territorio nacional. Y el **Estado**, lo conforma la sociedad política y jurídicamente organizada, que cumple con asumir la representación del poder originario denominado pueblo organizado, con el fin de conducir los destinos de nuestro País, a través de todos los órganos de Gobierno.

BASES TEÓRICAS

Tenemos a la teoría **Ius Familista**, esta teoría es importante porque busca proteger a toda la familia y a todos los miembros que la conforman a través de la normativa, dentro de la investigación para tomar en cuenta las leyes jurídicas internacionales. Además, esta teoría pertenece a una de las ramas del Derecho internacional, donde se busca determinar las normas, y leyes, para el buen interés de los ciudadanos más vulnerables de nuestra sociedad, sin dejar de lado sus antecedentes de una verdadera y eficiente promoción de las instituciones familiares. (Varsi Rospigliosi, 2011)

Asimismo, tenemos a la **Teoría de derecho de Familia y el Derecho Civil**, de acuerdo a la doctrina los juristas sostienen que el Derecho de familia es parte integrada del derecho civil, consta de artículos en favor del derecho de familia que son de orden público, lo que se busca es encontrar una buena convivencia y una mejor calidad de vida entre los ciudadanos. La finalidad de ambos derechos tanto de familia como el civil buscan que se cumplan con la normativa vigente, sobre todo para los ciudadanos vulnerables de nuestra sociedad, desarrollando una mejor aplicación del principio de la autonomía de voluntad, propia del derecho civil peruano.

III. METODOLOGÍA:

3.1. Tipo y diseño de la investigación

En enfoque es cualitativo, porque está basada en la descripción, la misma que tiene como población a estudiantes con edades de 12 años de edad como promedio del distrito de Barranca. El tipo de investigación es básica, ya que tiene como finalidad recabar información de la realidad, obteniendo toda información del conocimiento científico, y busca enfatizar los principios y leyes, es descriptivo con nivel explicativo, observando las características de los recursos obtenidos y propósito de la investigación, para enriquecer o incrementar únicamente un aporte teórico entre las dos variables tanto como variable independiente, como también en la variable dependiente. Y el diseño es no experimental debido a sus características peculiares.

3.2. Categoría, sub categoría y matriz de categorización

OBJETIVO	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	PREGUNTA ORIENTADORA	FUENTES	TÉCNICA
Objetivo General	El Maltrato	Derecho a la protección del niño y adolescente por los padres y el estado.	¿Cómo lograr que se respete el derecho del niño y adolescente?	Estudiate	Cuestionario o análisis de documento
Analizar la afectación del maltrato en el interés superior del niño y adolescente en el distrito de Barranca 2021	El interés superior del niño y adolescente	Obliga a las autoridades a cumplir la normativa vigente, a proteger el interés superior del niño de manera prioritaria, tales como el cuidado y protección.	¿Cómo se hace respetar la integridad física, psíquica, moral, el libre desarrollo y el bienestar general? ¿Alerta ante un llamado de auxilio?	Estudiate	Guía de cuestionario Guía de análisis documental

3.3. Escenario de estudio

El escenario del presente trabajo de tesis es realizado en el distrito de Barranca a los estudiantes que tienen una edad entre 12 años.

3.4. Participantes

Para el siguiente trabajo de investigación se tomaron a 10 menores de edad que tienen como promedio 12 años que viven en el distrito de Barranca.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica. Se utilizó la encuesta de acuerdo con Hernández et al. (2014). Que la define como “Una técnica que se basa en preguntas teniendo a un determinado número de personas, a través del cuestionario que está conformado por interrogantes o preguntas que deben ser contestadas por los entrevistados y nos permiten obtener información para relevante para la investigación, además nos permite medir la valoración de las poblaciones con el fin de explicar las variables

El instrumento. Es el cuestionario considerado que nos permite obtener toda información mediante preguntas al entrevistado, estas respuestas deben ser lo más certeras posibles y confiables tiene como instrumento el cuestionario. (Ñaupas Paitán, Valdivia Dueñas, Palacios Vilela, & Romero Delgado, 2018).

Validez y confiabilidad del instrumento. Se solicitó la verificación del instrumento de investigación de 2 expertos quienes han validado el cuestionario, así como las preguntas dando conformidad para la utilización como instrumento.

Confiabilidad. Se empleó el coeficiente denominado Alfa de Cronbach que mide la confiabilidad, basado en el promedio de la correlación de los ítems para ver si se parecen, teniendo en cuenta que cuanto más se acerque el índice al extremo 1, es más fiable.

3.6. Procedimiento

Se utilizó la recolección utilizando la entrevista a un grupo de 10 estudiantes que viven en la ciudad de Barranca y que tienen una edad de 12 años. Con los

resultados obtenidos se realizó la tabulación y se empleó el Excel para obtener el resultado deseado.

3.7. Rigor Científico

Veracidad. - El trabajo de investigación debe tener credibilidad, para ello utiliza la observación y la comprobación de los estudiantes encuestados.

Aplicable Transferible. -Mediante el muestreo, recolección de datos.

Consistente y dependiente. -Es muy importante el rol que desempeña el investigador, quien debe realizar una descripción, de la técnica del análisis de datos.

Neutralidad. - Se mantiene ajeno a los resultados, lo que se debe es garantizar la veracidad, y la constatación de los resultados realizados a los estudiantes.

3.8. Método de análisis de datos

El método utilizado es mediante la encuesta realizada a 12 niños que viven en el distrito de Barranca.

3.9. Aspectos éticos

se tuvo especial cuidado por tratarse de menores de 12 años, por lo que se mantiene la confiabilidad los mismos que no debe ser alterados ni manipulados para que sirva como referencia o precedente, para futuras investigaciones. Otro aspecto a tener en cuenta es la confidencialidad para proteger la identidad de los entrevistados, siendo objetiva y original, un aspecto importante son las fuentes bibliográficas.

IV. RESULTADOS

De acuerdo a nuestro problema, objetivos e hipótesis planteada, se ha obtenido los resultados, el cual se detalla en las tablas y gráficos siguientes:

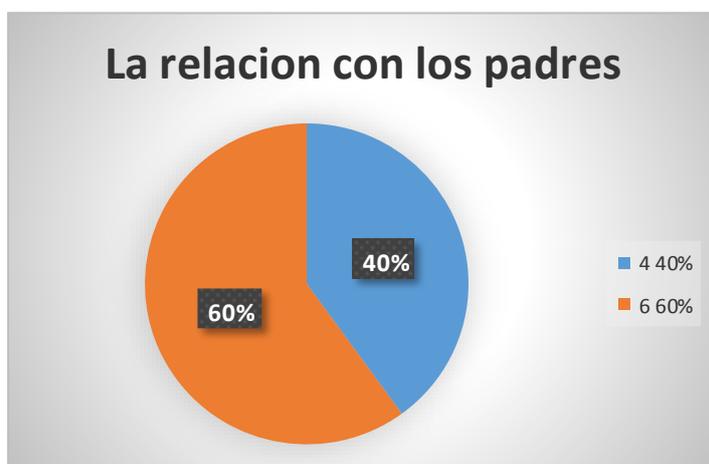
Tabla 01

¿La relación con tus padres es buena?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
SI	4	40%	40%
NO	6	60%	60%
TOTAL	10	100%	100%

Fuente propia

Gráfico 01



Fuente propia

Interpretación: Referente a la relación de los 10 entrevistados con sus padres el 40% indica que, si tiene una buena relación y 60% no la tiene, estos resultados nos permiten verificar que a la fecha los padres no logran tener una buena relación con sus hijos debido al poco tiempo que tienen compartir con ellos. Esta información concuerda con lo señalado por Rafael Barbosa (2021), que indica hoy en día los padres no tienen tiempo para dedicarse a los hijos que van a traer en el

futuro problemas para el niño como poca confianza, para relacionarse, problemas de conducta.

Tabla 02

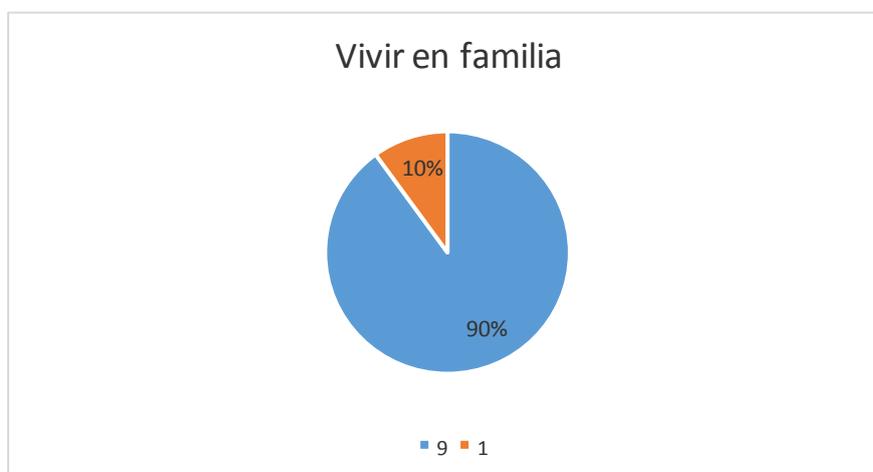
¿Te gusta vivir con tú papá, mamá y hermanos, es decir con tu familia?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
SI	9	90%	90%
NO	1	10%	10%
TOTAL	10	100%	100%

Fuente propia

Interpretación: De los datos obtenidos se tiene que el 90% de los niños y adolescentes entrevistado les gusta vivir con papá, mamá y hermanos es decir con tu familia, y solo 10% no, lo que podemos deducir que los niños tienen la oportunidad de crecer y vivir en familia lamentablemente por motivo de trabajo los padres están ausentes dejando un vacío en los menores, información que concuerda con Berta Ponce Martin (2012), quien manifiesta que los padres influyen mucho en la crianza de los hijos sobre todo en el estado emocional.

Gráfico 02



Fuente propia

Como se aprecia del gráfico 2, se tiene que 9 de 10 entrevistados le gusta vivir en familia, mientras que solo 1 no le gusta vivir en familia.

Tabla 03

¿Frecuentemente tus padres o hermanos pelean o discuten en tu casa?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
SI	6	60%	60%
NO	4	40%	40%
TOTAL	10	100%	100%

Fuente Propia

Interpretación: De los datos obtenidos 60% de los entrevistados afirman que hay problemas familiares tanto padres como hermanos pelean y 40% no, lo que nos hace deducir que la violencia se encuentra en el propio hogar (intrafamiliar), información que concuerda con Pérez Contreras, que indica que existe la violencia intrafamiliar y que produce daño emocional.

Gráfico 03



Fuente propia

Se aprecia en el gráfico 3, de los entrevistados 4 de ellos, indican que hay discusiones en casa, mientras que 6 indican que no lo hay.

Tabla 04

¿Has recibido en tu casa algún tipo de maltrato como pegar, insultar, lastimar?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
SI	10	100%	100%
NO	0	0%	0%
TOTAL	10	100%	100%

Fuente propia

Interpretación: Según los datos obtenidos el 100% de los entrevistados manifiestan que han recibido al menos algún tipo de maltrato como pegar, insultar, lastimar confirmando que es en el domicilio donde hay mayor cantidad de casos de maltrato, información que coincide con la OMS, donde indica que produce sufrimiento en el niño y no por las lesiones físicas sino las psicológicas, produciendo dificultad para establecer un vínculo entre padres e hijos.

Gráfico 04



Fuente propia

Del gráfico 04, se advierte que los 10 entrevistados indicaron haber sido por lo menos maltratados en sus hogares, siendo muy importante prevenir el maltrato sobre todo en los hogares para evitar las secuelas producidas en los niños y adolescentes.

Tabla 05

¿Crees que el maltrato se puede corregir?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
SI	10	100%	100%
NO	0	0%	0%
TOTAL	10	100%	100%

Fuente propia

Interpretación: De los datos obtenidos se tiene que el 100% de los entrevistados manifiestan que el maltrato se puede corregir, haciendo cumplir la normativa vigente, dándole seguridad, cuidado para que se desarrollen de manera que puedan desenvolverse en la sociedad. Resultados que coinciden con el informe de UNICEF, institución que se encarga de la protección de los niños y adolescentes.

Gráfico 05



Fuente propia

En el gráfico 05, se tiene como resultados obtenidos, que todos los entrevistados están totalmente convencidos que cualquier forma de maltrato se puede corregir.

Tabla 06

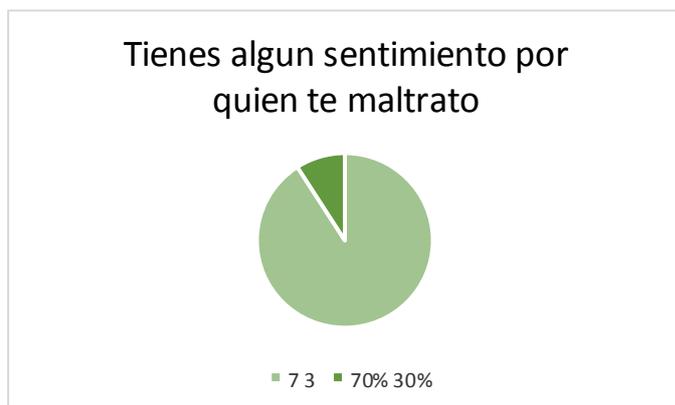
¿Tienes algún sentimiento por la persona que te ha maltratado?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
SI	7	70%	70%
NO	3	30%	30%
TOTAL	10	100%	100%

Fuente propia

Interpretación: De los datos obtenidos se tiene que el 70% presenta un sentimiento por el maltratador ya sea de odio o rencor debido a que siente que ha sido maltratado, el 30% considera que no siente nada por la persona que maltrata al niño y adolescente, el miedo es una de las características que presenta el niño ante la persona que lo maltrata, frente a ello los niños perciben que pueden seguir siendo maltratados inclusive vive toda su vida a la expectativa de seguir siendo maltratado, el 30% de los entrevistados no encuentra ningún sentimiento en con su maltratador.

Gráfico 06



Fuente propia

En dicho gráfico se muestra que, de 10 entrevistados, siendo que 7 de entrevistados tienen un sentimiento negativo por el maltratador, y 3 niños indican que no sienten nada.

Tabla 07

¿Alguien en tu casa te ha hecho sentir triste, con miedo o enojado(a)?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
SI	9	90%	90%
NO	1	10%	10%
TOTAL	10	100%	100%

Fuente propia

Interpretación: En los datos obtenidos el 90%, indicaron que le han hecho sentir triste miedo, y muchas veces enojados, lo que permite que el niño y el adolescentes tenga repercusiones en su salud, tanto físicas como psicológicas, tal como indica la OMS (2017), De los resultados obtenidos se tienen que se va a presentar en un futuro, depresión problemas en el comportamiento, problemas para adaptarse a la sociedad y puede vivir con resentimiento a la sociedad además será así cuando cumpla mayoría de edad y tenga su propia familia.

Gráfico 07



Fuente propia

De los datos obtenidos tenemos que 9 entrevistados indican que como consecuencia del maltrato se han sentido tristes, con depresión, ansiedad problemas para concentrarse, relacionarse con otras personas se le hace difícil la concentración trastorno del sueño, lesiones. Esperanza Cabrera, Del resultado obtenido se tiene que es grave esta problemática.

Tabla 08

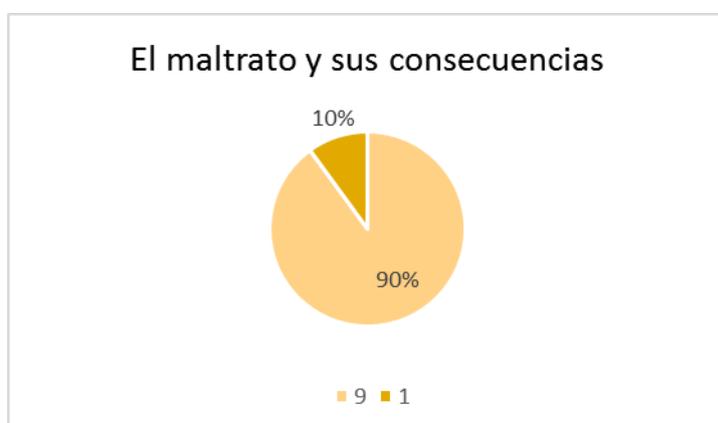
¿Consideras que el ser maltratado te traerá consecuencias en el futuro?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
SI	9	90%	90%
NO	1	10%	10%
TOTAL	10	100%	100%

Fuente propia

Interpretación: Referente a la pregunta realizada el 90% de los entrevistados asegura que el ser víctima de maltrato traerá secuelas en su desarrollo muy a parte de algún tipo de lesión que presente alguno de los niños denominadas lesiones físicas inmediatas,

Gráfico 08



Fuente propia

De los datos obtenidos se tiene que 9 entrevistados consideran que el maltrato trae consecuencias en el futuro, 1 considera que no trae consecuencias.

Tabla 09

¿Crees que el ser maltratado te traerá consecuencias físicas psíquicas?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
SI	9	90%	90%
NO	1	10%	10%
TOTAL	10	100%	100%

Fuente propia

Interpretación: De los resultados obtenidos se tiene que el 90% indican que el maltrato infantil trae como consecuencia daño cerebral con consecuencias psicológicas la víctima se puede sentir aislada inclusive durante toda su vida, que se transforman el bajo auto estima, depresión, problemas para mantener relaciones con otras personas, mientras que el 10% indican que no traen consecuencias, con impacto sociales muy perjudiciales para él y su entorno familiar, lo que se debe ir identificando para corregirlos detener el efecto del maltrato, es necesario trabajar con el grupo familiar. Según datos de la OMS, del resultado obtenido traer como consecuencia daño irreversibles.

Gráfico 09



Fuente propia

De los datos procesados 9 indican que el ser maltratado les origina consecuencias psíquicas, física y solo un entrevistado manifiesta que NO.

Tabla 10

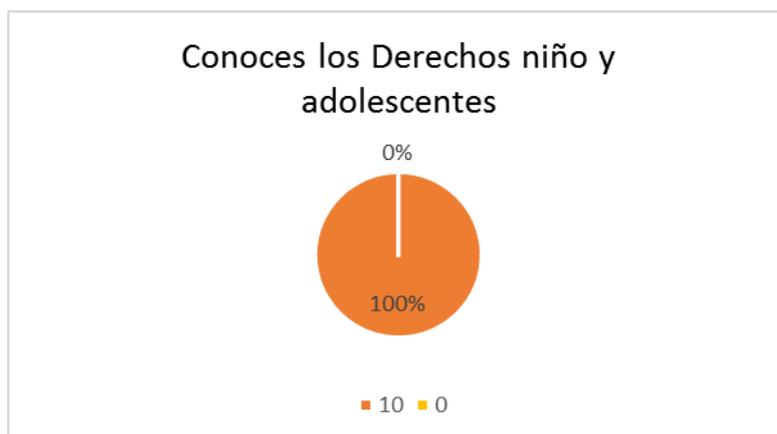
¿Sabes que existen los Derechos del niño y el adolescente?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO
SI	10	100%	100%
NO	0	0%	0%
TOTAL	10	100%	100%

Fuente propia

Interpretación: De los datos recogidos en la entrevista se tiene que el 100% de entrevistados saben que existen normas y leyes que los protegen como ciudadanos que son, pero a la vez no saben cómo funciona, como es el proceso que se debe de seguir ante la violencia que ellos puedan sufrir en cualquier lugar.

Gráfico 10



Fuente propia

En consecuencia, los 10 estudiantes entrevistados afirman que conocen las leyes que los protegen.

V. DISCUSIÓN

En el presente caso, se ha logrado identificar que el maltrato infantil afecta el interés superior del niño y el adolescente en el distrito de Barranca año 2021, conforme se ve reflejado en nuestros resultados obtenidos, en la tabla y gráfico 01, en el cual ante la pregunta formulada si la relación es buena con sus padres, el 40% de los menores entrevistados indica que, si tiene una buena relación y 60% no la tiene, esto nos permite verificar que a la fecha los padres no logran tener una buena relación con sus hijos debido al poco tiempo que tienen para compartir con sus hijos. Al respecto debemos precisar que ello concuerda con lo señalado por Rafael Barbosa (2021), que indica hoy en día los padres no tienen tiempo para dedicarse a los hijos que van a traer en el futuro problemas para el niño como poca confianza, para relacionarse, problemas de conducta.

Del mismo modo en la tabla y gráfico 02, se advierte que el 90% de los niños y adolescentes entrevistados indican que les gusta vivir con papá, mamá y hermanos es decir en familia, y solo 10% indica que no, lo que podemos deducir que por un lado los niños tienen la oportunidad de crecer y vivir en familia lamentablemente por motivo de trabajo los padres están ausentes dejando un vacío en los menores, y además se verifica que existe un mínimo porcentaje de niños y adolescentes que no desea vivir en familia, denotando en cierta medida que la ausencia de sus padres repercute en el cuidado y afecto hacia los hijos, información que concuerda con Ponce Martin (2012), quien manifiesta que los padres influyen mucho en la crianza de los hijos sobre todo en el estado emocional.

Además, se ha logrado determinar que la violencia intrafamiliar afecta significativamente en el interés superior del niño y el adolescente en el distrito de Barranca año 2021, dicha afirmación se identifica en la tabla y gráfico 03, en donde ante la pregunta formulada respecto a la frecuencia en que los padres o hermanos pelean o discuten en tu casa, de los cuales se tiene que el 60% de los entrevistados afirman que hay problemas familiares tanto padres, como hermanos pelean y 40% indica que no, lo que nos hace deducir que la violencia se encuentra en el propio hogar (intrafamiliar), y en la tabla y gráfico 04, se verifica

que el 100% de los entrevistados manifiestan que han recibido al menos algún tipo de maltrato como pegar, insultar, lastimar confirmando que es en el domicilio donde hay mayor cantidad de casos de maltrato, información que coincide con la OMS, donde indica que produce sufrimiento en el niño y no por las lesiones físicas sino las psicológicas, produciendo dificultad para establecer un vínculo entre padres e hijos; asimismo por nuestra parte consideramos que dicha violencia intrafamiliar repercute en la afectación del derecho reconocido constitucionalmente del menor y/o adolescente, pues la familia sobre todo los progenitores deben velar por el cuidado, la protección de los mismos, inculcándoles los valores, como el respeto, la responsabilidad y el buen trato, desterrando todo tipo de violencia o maltrato, permitiendo crear una generación libre de violencia entre las personas, ya que el niño y/o adolescente pone en práctica lo aprendido en el hogar, información que concuerda con Pérez Contreras (1999), que indica que existe la violencia intrafamiliar y que produce daño emocional, y además que dicha violencia convive de forma diaria en el domicilio, en el que se presume que aparentemente es donde se debe brindar y recibir amor y respeto, no siendo de esta manera, ya que muchas veces es en el mismo hogar donde se produce la gran cantidad de violencia o maltrato infantil, siendo ello un problema que debe ser prioridad para prevenir y erradicar el maltrato en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Y finalmente, en la presente investigación se ha logrado determinar que el maltrato físico y psicológico afecta el interés superior del niño y el adolescente en el distrito de Barranca año 2021, conforme se advierte en los resultados obtenidos, en la tabla y grafico 07, se tiene que el 90% de los entrevistados tienen secuelas físicas y psicológicas como producto del maltrato físico a los que son sometidos y que desconocen cuáles son sus derechos que les asiste, que no conocen la normativa que los protegen ante los hechos de maltrato en su agravio, y además según la tabla y figura 06, se tiene que el 90%, indicaron que le han hecho sentir triste, miedo, y muchas veces enojados, lo que provoca en el niño y el adolescente cierta repercusión en su salud, tanto físicas como psicológicas, y además incide negativamente en el comportamiento tanto durante y después de los hechos de violencia, es así que se ve reflejado en los datos obtenidos en la

tabla y grafico 05, donde el 70% de menores entrevistados presenta ante el maltratador un sentimiento de odio o rencor, el 30% considera que no siente nada por la persona que los maltrata.

Sobre lo descrito en el párrafo anterior, es importante recalcar que el miedo es una de las características que presenta el niño ante la persona que lo maltrata, frente a ello los niños perciben que pueden seguir siendo maltratados inclusive vive toda su vida a la expectativa de seguir siendo maltratado; del mismo modo referente al porcentaje que no tiene ningún sentimiento hacia su maltratador, sobre ello debemos inferir que de cierto modo el niño y/o adolescente con el transcurrir del tiempo va asimilado a la conducta violenta como algo normal y cotidiano dentro del hogar, generando secuelas a corto y largo plazo, tales como trastornos en su personalidad, conducta violenta hacia su familia y en sus relaciones interpersonales, siendo que inclusive puede generar a la larga pretenda utilizar a la violencia como una forma de solucionar los problemas, tal como indica la OMS (2017), que el maltrato conlleva a presentar en un futuro, depresión, problemas en el comportamiento, problemas para adaptarse a la sociedad y puede vivir con resentimiento a la sociedad además será así cuando cumpla mayoría de edad y tenga su propia familia.

VI. CONCLUSIONES

Después de realizar el trabajo de investigación y de analizar los resultados hemos obtenido las siguientes conclusiones:

Primera: el maltrato afecta causándole graves daños su futuro sobre todo en la personalidad, nuestra normativa jurídica establece como prioridad salvaguardarlos con todo tipo de violencia infantil.

Segunda: el maltrato afecta significativamente la violencia con su entorno familiar, causando traumas de por vida, dejando secuelas irreversibles, graves de tratar, el Art N° 2 del Código del Niño y el Adolescente nos habla sobre protección que debe tener el niño y el adolescente, por su entorno familiar vulnera su inocencia por la falta de compromiso por parte del estado y sus instituciones.

Tercera: el maltrato físico y psicológico los afecta por la falta de compromiso por parte del Estado y la pasividad de las instituciones que deben proteger los Derechos de los niños haciéndolos más vulnerables que dejan secuelas para el desarrollo de su vida.

VII. RECOMENDACIONES

Después de realizar el trabajo de investigación y de analizar los resultados obtenidos se recomienda lo siguiente:

Primera: actualmente nuestro país las cifras de maltrato se han elevado debido a la desintegración familiar, los padres se separan y comienza una batalla por la tenencia del menor utilizándolos uno contra el otro violando sus derechos y creando en el niño y/o adolescente un ambiente cargado de violencia, por lo tanto se recomienda a nuestras autoridades que apliquen las normas jurídicas ya establecidas en defensa de los más vulnerables, sean menos condescendientes tomando como premisa mayor el interés superior del niño y adolescente en hacer valer sus derechos que tienen como ciudadano.

Segunda: con la pandemia muchos padres perdieron sus empleos causando menos tolerancias hacia los hijos, inclusive aquellos hijos son utilizados para trabajos en la calle amenazándolos y golpeándolos sino obedecen siendo una forma de maltrato por lo cual se recomienda que el estado y sus instituciones puedan diseñar a través de sus instituciones terapias familiares, conyugales que pueda formar familias fuertes en estos tiempos de adaptación, pues los padres deben estar comprometidos al desarrollo psicosocial de sus hijos.

Tercera: si el constante maltrato desarrolla una forma de sobre ponerse ante el maltrato, es decir un mecanismo de adaptación a la violencia generando comportamientos agresivos y violentos creando más violencia en el hogar, ante todo ello se recomienda que el estado y sus instituciones puedan trabajar a paso rápido, muchas veces se ha visto que, por el poco interés, lentitud institucional y la falta de compromiso, los más vulnerables sufren las consecuencias.

REFERENCIAS

- Abidin, R. (1995). *Parenting Stress Index: Professional Manual* (3rd ed.). Odessa, FL: Psychological Assessment Resources, Inc.
- Álvarez P, Olivari C (1993). *Terapia coactiva del maltrato infantil: la rehabilitación familiar en el contexto judicial*. *Psyche*; 2: 24-29.
- Avilés, Ángel P. (s/f). *Maltrato Infantil- Bolivia, Venezuela*.
- Bandura A. (1982) *“Teorías del Aprendizaje Social”* Madrid, España Editorial.
- Blas Asipali, M. S., & Gonzales Ramirez, D. V. (2021). *El maltrato infantil y el derecho de los niños a vivir libres de violencia dentro del marco de la Ley N° 30364 en la Provincia de Coronel Portillo 2020*. [Tesis de grado]. Obtenido de <http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/254>
- Chilón Valencia, G. A., & Chilón Ocas, G. A. (2021). *Naturaleza jurídica del principio del interés superior del niño y adolescente en los casos de maltrato infantil*. [Tesis de pregrado]. Obtenido de <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1921>
- Código del niño y el Adolescente, Artículo IX, título preliminar, (Ley N° 27337). <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/nuevo-codigo-ninos-adolescentes.pdf>
- Congreso de la República del Perú, (2004, 22 de julio). Artículo 157. <https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/>
- Constitución Política del Perú (1993) <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>
- Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José), Artículo 4 y 19.
- Convención internacional sobre los derechos del niño, Artículo 1. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28143.pdf>

- Doria Martínez, A. M., & Navarro Chong M. I. (2016). *La odontología en el diagnóstico del maltrato infantil*. *Univ Odontol*; 35(74). Obtenido de <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.uo35-74.odmi>
- Espasa Calpe (1969). *Teoría Etiológica del Apego*. Barcelona, España Editorial Paidós.
- Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Nueva York. Publicación de las Naciones Unidas. UNICEF (2009).
- Fernández Fernández (2014), *un estudio empírico sobre variables psicopatológicas en menor tutelada visitación relaciones interpersonales en un grupo de niños que reciben castigo físico y emocional*.
- Flores Santos, D. R. (2016). Caracterización de casos de maltrato infantil a menores de 0 – 15 años, atendidos en el hospital del niño Dr. Ovidio Aliaga Uría, La Paz, Bolivia, abril a junio de 2016. *[Tesis de maestría]*. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/13933>
- Guerrero Ortiz Luis, *El castigo*.
- Herrera G (2022), *violencia infantil asociada a la violencia psicológica ejercida por la pareja en mujeres de una región del Perú*. Para optar el título de licenciada en psicología.
- Hernández Sampieri, & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas*. McGrawHill.
- Hernando Poveda, P. J. (2008). *La trata de menores con fines de explotación sexual*. Bogotá, Colombia.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022).
- Lira Mendiguren, G. (1998). *Maltrato Infantil: Elementos básicos para su comprensión* (Primera ed.). ONG PAICABI. Obtenido de file:///C:/Users/HP/Downloads/maltrato_infantil_ong_paicabi.pdf

- Montilla Rodríguez, A. P., & Álzate Torres, L. F. (2021). Violencia infantil y ruralidad en épocas de pandemia Casos: Fuente de Oro Meta y Barboza Santander. [Tesis de Pregrado]. https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/952
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación: cuantitativa-cualitativa y Redacción de la Tesis* (5ta Edición ed.). Bogotá: Ediciones de la U. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf
- Núñez Claudia (2018), *El maltrato de progenitores en niños de 5to y 6to de primaria, I.E 15030 divino corazón de Jesús* Sullana, Piura. Presentado para optar el título profesional de psicología.
- Organización de naciones unidas (ONU) y comisión económica para américa latina y caribe (2010).
- Organización Mundial de la Salud. (2022). Estrategia para la salud y el desarrollo del niño. *Informe de la Secretaría*. Obtenido de https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB111/seb1117.pdf
- UNICEF (2006). Informe Mundial sobre *La Violencia Contra los Niños y Niñas*.
- Varsi Rospigliosi, E. (2011). Tratado de derecho de familia: La nueva teoría institucional y jurídica de la familia (t. 1). Lima: Gaceta Jurídica. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/5230>

Anexo 1. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES

TÍTULO: El maltrato infantil y el interés superior del niño y el adolescente
Barranca, 2021
en

Instrucciones: Responde las preguntas con un Sí o No

Este documento es anónimo y solo será y utilizado para fines del presente trabajo de investigación.

Cuál es tu edad edad.....

1. ¿La relación con tus padres es buena?

Sí ()

No ()

2. ¿Te gusta vivir con tú papá, mamá y hermanos es decir con tu familia?

Sí ()

No ()

3. ¿Frecuentemente tus padres o hermanos pelean o discuten en tu casa?

Sí ()

No ()

4. ¿Has recibido en tu casa algún tipo de maltrato como pegar, insultar, lastimar?

Sí ()

No ()

5. ¿Crees que el maltrato se puede corregir?

Sí ()

No ()

6. ¿Sientes odio por la persona que te ha maltratado?

Sí ()

No ()

7. ¿Alguien en tu casa te ha hecho sentir triste, con miedo o enojado(a)?

Sí ()

No ()

8. ¿Consideras que el ser maltratado te traerá consecuencias en el futuro?

Sí ()

No ()

9. ¿Crees que el ser maltratado te traerá consecuencias físicas psíquicas?

Sí ()

No ()

10. ¿sabes que existen los Derechos del niño y el adolescente?

Sí ()

No ()

Anexo 2. TABULACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENTREVISTA

Nº	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2
2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2
3	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2
4	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2
5	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2
6	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2
7	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2
8	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2
9	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2
10	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2

Anexo 3. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Brito Díaz, Augusto Ramiro.
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente y experto en investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía cuestionario
- 1.4. Autor de Instrumento: Salinas Chang Giancarlo Manuel

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X.-
.-

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 24 de Octubre del 2022.


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 Dr. Augusto Ramiro Brito Díaz
 DNI N° 45383068
 Tel: 992605229/
 0000-0002-0142-2788

PERTINENCIA DE LOS ITEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
ITEM 1	X		
ITEM 2	X		
ITEM 3	X		
ITEM 4	X		
ITEM 5	X		
ITEM 6	X		
ITEM 7	X		
ITEM 8	X		
ITEM 9	X		
ITEM 10	X		

La evaluación se realiza de todos los datos de la variable

III.-Promedio de valoración: 100 % VÁLIDO: OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento puede ser aplicado, en la naturaleza de su elaboración
- El instrumento debe ser corregido, antes de su aplicación.

Lugar y fecha: Lima, 24 de Octubre del 2022.


Firma de experto
Dr. Augusto Romero Busti Díaz
CAL.
[https://orcid.org/
0000-0002-0142-2788](https://orcid.org/0000-0002-0142-2788)

Anexo 3. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres:
- 1.2. Cargo e institución donde labora:
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía cuestionario
- 1.4. Autor de Instrumento: Salinas Chang Giancarlo Manuel

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X
--

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 24 de Octubre del 2022.

JUAN DANIEL SALINAS MENDOZA
 ABOGADO
 FIRMA DEL EXECLIBRO INFORMATANTE
 DNI N° 42383511
 Telf: 985322059

PERTINENCIA DE LOS ITEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
ITEM 1	X		
ITEM 2	X		
ITEM 3	X		
ITEM 4	X		
ITEM 5	X		
ITEM 6	X		
ITEM 7	X		
ITEM 8	X		
ITEM 9	X		
ITEM 10	X		

La evaluación se realiza de todos los datos de la variable

III.-Promedio de valoración: 100 %V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento puede ser aplicado, en la naturaleza de su elaboración

El instrumento debe ser corregido, antes de su aplicación.

Lugar y fecha:

BARRANCA 24 DE OCTUBRE DEL
2022


 JUAN DANIEL SALINAS MENDOZA
 ABOGADO
 C A N 1738

Firma de experto
 CAL: 1738

Anexo 3. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres:
- 1.2. Cargo e institución donde labora:
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía cuestionario
- 1.4. Autor de Instrumento: Salinas Chang Giancarlos Manuel

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X
--

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 24 de Octubre del 2022.


 FIRMADO POR EL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 45525046
 C.A.L. 70534


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 45525046
 Telf. 986 410 722

PERTINENCIA DE LOS ITEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
ITEM 1	X		
ITEM 2	X		
ITEM 3	X		
ITEM 4	X		
ITEM 5	X		
ITEM 6	X		
ITEM 7	X		
ITEM 8	X		
ITEM 9	X		
ITEM 10	X		

La evaluación se realiza de todos los datos de la variable

III.-Promedio de valoración: 100-%V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento puede ser aplicado, en la naturaleza de su elaboración

El instrumento debe ser corregido, antes de su aplicación.

Lugar y fecha:

BARRANCA 24 DE OCTUBRE
DEL 2022



ABEL HUAMÁN MONTENEGRO
ABOGADO
C.A.L. 78534
Firma de experto
CAL:



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ERICK DANIEL VILDOSO CABRERA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "El maltrato infantil y el interés superior del niño y el adolescente en Barranca, 2021", cuyo autor es SALINAS CHANG GIANCARLOS MANUEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 23 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ERICK DANIEL VILDOSO CABRERA DNI: 09949028 ORCID: 0000-0002-0803-9415	Firmado electrónicamente por: EVILDOSOC el 26- 12-2022 23:02:41

Código documento Trilce: TRI - 0500917